

Análisis de especialistas sobre propuesta del Gobierno en proyecto de inteligencia económica: Levantamiento del secreto bancario por parte de la UAF tampoco genera consenso

Norma que ya fue aprobada en comisión del Senado autoriza el alzamiento sin aprobación judicial. Expertos ven vulneraciones de derechos y piden mantener sistema.

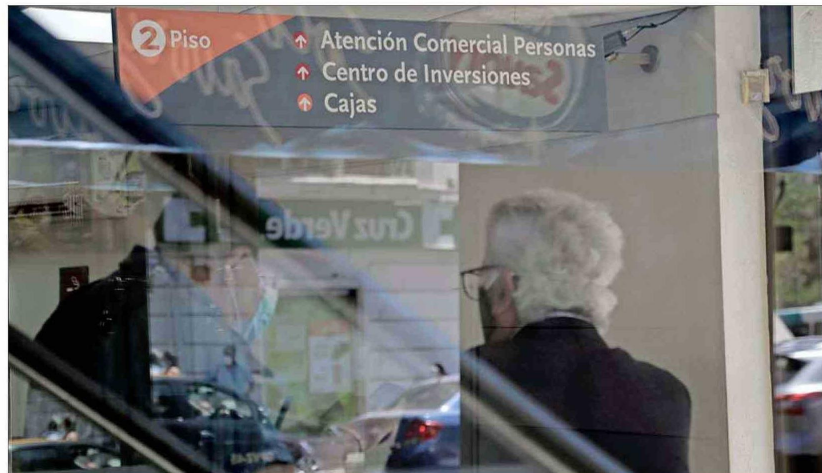
EYN

El Gobierno plantea en dos proyectos de ley distintos el alzamiento del secreto bancario. En el de cumplimiento de las obligaciones tributarias se propone su levantamiento por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) para investigar delitos tributarios. En el de inteligencia económica se faculta para que lo realice la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el fin de indagar ilícitos relacionados con el crimen organizado, como el lavado de activos.

Ambas propuestas no generan consenso entre especialistas. Y hay más reparos luego de que la comisión de Seguridad del Senado aprobara la propuesta del Ejecutivo que empodera en este ámbito a la UAF.

La norma y las críticas

En la indicación, que ahora deberá ser revisada por la Sala del Senado, se elimina la actual autorización de un ministro de la Corte de Apelaciones para acceder a información amparada por el secreto o reserva bancaria, cuando esos antecedentes sean necesarios y conducentes para desarrollar o completar el análisis de una operación sospechosa, o cuando las bases de datos estén en poder de organismos públicos. Establece que la información obtenida bajo el procedimiento tendrá el carácter de secreta y únicamente podrá ser usada para los fines señalados y respecto de las personas y entidades determinadas en la resolución respectiva de la UAF. Los antecedentes que se



Los bancos plantearon que se debe mantener el actual procedimiento de autorización judicial para el alzamiento de la información financiera sujeta a secreto o reserva.

¿Qué hace la Unidad de Análisis Financiero?

Según su sitio web institucional, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Su actual director es Carlos Pavez, extitular de la Comisión para el Mercado Financiero y cuyo puesto fue obtenido mediante sistema ADP.

Se precisa que el objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La Unidad informó que en 2023 cerró 66 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales uno fue absuelto, nueve archivados, tres recibieron amonestación escrita y 53 resultaron con multas a beneficio fiscal, por un total de 4.155 UF (\$156 millones).

recaben solo serán conocidos por el director de la agencia y los funcionarios de la unidad in-

volucrados en el análisis de la operación específica.

Durante el debate del proyec-

to en el Senado, la Asociación de Bancos criticó que la iniciativa contraviene los principios y normas del ordenamiento jurídico sobre entrega de información sujeta a secreto o reserva, como el derecho al debido proceso y a la vida privada. Enfatizó que la autorización por parte de un órgano jurisdiccional asegura la existencia de un contrapeso ante el requerimiento de información, en especial si la solicitud la realiza una autoridad administrativa. Propuso mantener el actual control judicial.

Loreto Pelegrí, socia de PwC Chile, recordó que en la "comisión de Seguridad (del Senado) se señaló que normalmente el ministro (de Corte) se demora entre 24 y 48 horas para autorizar el levantamiento", por lo

que, a su juicio, "no se observa razón alguna que justifique el apuro en acceder a las cuentas corrientes bancarias en forma administrativa".

David Fischer, socio de Binatix, alerta que la propuesta del Ejecutivo "podría contravenir el principio de no autoincriminación, especialmente si no se detecta actividad delictiva, llevando a los contribuyentes a una posición en la cual su información podría usarse en su contra en otros procedimientos diferentes a los que motivaron el acceso, comprometiendo sus derechos fundamentales".

A su vez, Juan Antonio Parodi, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos, cree que "el camino adecuado sería perfeccionar el (actual) procedimiento para así mantener el resguardo del derecho constitucional a la privacidad de los ciudadanos".

En la misma línea, Joaquín Valenzuela, de Guerrero Olivos, pide "reflexionar si corresponde trasladar la decisión de una medida intrusiva como esta desde un órgano jurisdiccional a uno administrativo".

Ruby Soteras, socia de Deloitte Legal, cree "relevante contar con mecanismos de control, incluyendo la revisión judicial del ejercicio de estas facultades y el fortalecimiento de las sanciones por el mal uso".

Carlos Aranis, abogado de Peralta Sandoval Llana & Gutiérrez, advierte que si se flexibiliza el levantamiento, "es crucial que Chile implemente reglas y garantías claras en orden a evitar abusos".

En CNN Chile, Carlos Pavez, director de la UAF, aseguró que el secreto bancario tan rígido como el de Chile es una "ventana de oportunidades para las organizaciones criminales".